

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No. 030058317

**NEIRA FERNANDEZ JOSE MOISES**

CANAR/CANAR/CANAR

15 MAYO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 01/00627 M

CANAR/CANAR

CANAR DE INSCRIPCION 1957

*Jose Moises Neira Fernandez*  
FIRMA DEL CEDULADO

Una.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

**CASADO** NELBA DE JESUS MUÑOZ FERNANDEZ

**PRIMARIA** CHÓFER PROFESIONAL

MANUEL NEIRA

MARIA FERNANDEZ

09/02/2008

REN 0183796

*Nelba de Jesus Muñoz Fernandez*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No. 030065244-1

**MUÑOZ FERNANDEZ NELBA DE JESUS**

CANAR/CANAR/CHOROCCOPE

22 SEPTIEMBRE 1957

FECHA DE NACIMIENTO 003-010601055 F

CANAR/CANAR

CANAR DE INSCRIPCION 0957

*Nelba de Jesus Muñoz Fernandez*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* A1313A1122

**CASADO** JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ

**SECUNDARIA** MAESTRA CORTE/CONFEK

JOSE MUNOZ

MARIA FERNANDEZ

30/07/2008

REN 0193997

*Jose Moises Neira Fernandez*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

**CIUDADANIA** No. 030065244-1

**MALDONADO FERNANDEZ MILTON EDUARDO**

CANAR/CANAR/CANAR

22 AGOSTO 1957

FECHA DE NACIMIENTO 003-010601055 M

CANAR/CANAR

CANAR DE INSCRIPCION 0957

*Milton Eduardo Maldonado Fernandez*  
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4442

**CASADO** MARIA MERCEDES FERNANDEZ

**PRIMARIA** CHOPER PROFESIONAL

SEGUNDO MALDONADO

MARIA FERNANDEZ

02/09/2002

REN 005603

*Maria Mercedes Fernandez*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

046-0017  
NUMERO 0300583317  
CEDULA

NEIRA FERNANDEZ JOSE MOISES

CABAR CABAR  
PROVINCIA CANTON  
CABAR CANTON  
PARROQUIA ZONA

FIRMA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0300907615  
NUMERO 0300652443  
CEDULA

MUÑOZ FERNANDEZ NELBA DE JESUS

CABAR CABAR  
PROVINCIA CANTON  
CHOROCCOPE CANTON  
PARROQUIA

FIRMA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

0300652443  
NUMERO 0300652443  
CEDULA

MALDONADO FERNANDEZ MILTON EDUARDO

CABAR CABAR  
PROVINCIA CANTON  
CHOROCCOPE CANTON  
PARROQUIA

FIRMA DE LA JUNTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA NUMERO : 333

OTORGADA POR : José Moisés Neira Fernández y Sra.-

A FAVOR DE : Milton Eduardo Maldonado Fernández.-

CUANTIA : \$ 40,00

FECHA : 06 de Febrero de 2012.-

Se dieron dos copias.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, Capital de la provincia del Azuay, en la República del Ecuador, el día de hoy, **SEIS** de Febrero de dos mil doce, ante mí, **doctor FLORENCIO REGALADO POLO**, Notario Público Tercero de este cantón, comparecen, por una parte, como cedentes los cónyuges señores **JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ** y **NELBA DE JESUS MUÑOZ FERNANDEZ**, de común acuerdo; y, por otra parte, como cesionario el señor **MILTON EDUARDO MALDONADO FERNANDEZ**, casado; ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en la ciudad de Cañar, de tránsito en este lugar, a quienes de conocerles doy fe. Bien inteligenciados en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura a la que proceden libre y voluntariamente, dicen : que elevan a escritura pública la minuta que me entregan, la misma que transcrita,

Notaría Tercera del Cantón Cuenca  
Dr. Florencio Regalado Polo

literalmente es del tenor siguiente : **MINUTA. SEÑOR**

**NOTARIO** : En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno que contenga una transferencia de participaciones dentro de la compañía "**TRANSAUSTIN CIA. LTDA.**", contenido en las siguientes cláusulas :

**P R I M E R A .- COMPARECIENTES** : A la celebración del presente contrato, comparecen, por una parte, en calidad de cedente, el señor JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ, con su cónyuge señora NELBA DE JESUS MUÑOZ FERNANDEZ; y, por otra parte, como cesionario, el señor MILTON EDUARDO MALDONADO FERNANDEZ, casado; todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cañar, capaces ante la Ley para celebrar este contrato. **S E G U N D A.- ANTECEDENTES**: Para los efectos

legales del presente instrumento, se anotan los siguientes antecedentes: a) Que la compañía denominada "**TRANSAUSTIN CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública celebrada el nueve de Junio del año dos mil, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cañar, el diez de Julio del dos mil, con el Número quince; b) Que el señor Cristian Gonzalo Niveló Castillo, con su cónyuge señora Nube Alexandra Neira Muñoz, por escritura celebrada el quince de abril de dos mil nueve, ante el señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca, doctor Florencio Regalado Polo, marginada en

el Registro Mercantil de Cañar el veinte y uno de Abril de dos mil nueve, transfirieron a favor del señor José Moisés Neira Fernández, las cuarenta participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseía en la mencionada compañía; y, c ) Que la Junta General de socios de la relacionada compañía, en sesión de carácter universal celebrada el primero de Febrero de dos mil doce, autorizó una transferencia de participaciones dentro de la citada compañía, conforme se desprende de la acta de dicha sesión, copia de la cual se agrega para que forme parte de esta escritura. **TERCE-**

**R A . - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, el señor JOSE MOISES NEIRA FERNANDEZ, previa anuencia y autorización de su cónyuge señora NELBA DE JESUS MUÑOZ FERNANDEZ, transfiere a favor del señor MILTON EDUARDO MALDONADO FERNANDEZ, las CUARENTA participaciones del valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, que posee en "TRANSAUSTIN CIA. LTDA.". **QUINTA . - PRECIO :** El cesionario, como precio por las participaciones que se transfieren mediante este contrato, paga al cedente, el valor de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, precio que el cedente, declara tenerlo recibido de contado de poder del cesionario, por lo que no existirá lugar a reclamo alguno al respecto. **SEXTA.-**

**ACEPTACION:** Presente el cesionario señor Milton Eduardo Maldonado Fernández, acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene, en todas sus partes, por ser otorgados a su favor, quedando facultado para obtener las marginaciones previstas en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

**SEPTIMA.- CUANTIA:** La cuantía de este instrumento es la de CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento, así como agregar la copia del acta de sesión de junta general a la que se hizo mención. Muy atentamente, f.) P. Regalado P.  
Doctor Pablo Regalado Peñaherrera. Abogado, Matrícula cuatrocientos noventa y cinco-C.A.A.--- Hasta aquí la Minuta, la misma que reconocida por los señores comparecientes como suya la dejan elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes, puesto que se ratifican en todo su contenido y lo aprueban.- **DOCUMENTO HABILITANTE.-** El documento habilitante que se hizo mención, dice :

**ACTA DE SECCION A JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
"TRANSAUSTIN CIA LTDA".**

**CELEBRADA EL PRIMERO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

En la ciudad de Cañar el día de hoy primero de febrero del año dos mil doce a las diecinueve horas. En el local social de la compañía denominada "TRANSAUSTIN CIA LTDA" se reúnen los socios de la compañía antes mencionada los señores : Segundo David Andrade Paredes, Ángel Ramiro Arcentales Andrade, Luis Gonzalo Valdez Viva, William Fernando Criollo Ortega, Rosa Guadalupe Ortiz Siguencia, en representación del socio Carlos Clemente Hurtado Ortega según poder que tiene presentado con anterioridad, Luis Humberto Maldonado Fernández, Elcy Cecilia Santander Patiño en representación de los herederos del fallecido Sr Galo Medardo Maldonado Gavilanes, José Moisés Neira Fernández, Marco Antonio Ordoñez Tixi, y José Segundo Patiño Nieto, los cuales en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de esta compañía, razón por la que, fundamentados en lo establece los Art.119 y 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en sesión de Junta General Universal de socios de la referida compañía, por lo que previamente acuerdan tratar y tomar resoluciones sobre el siguiente orden del día:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.**

Bajo la presidencia del titular Ldo. Luis Humberto Maldonado Fernández, y actuando como secretario el Gerente señor William Fernando Criollo Ortega, se instala la sesión y se pasa a tratar y resolver sobre el orden del día acordado:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES:** Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable de unanimidad de los socios de la compañía se autoriza la siguiente transferencia de participaciones: al señor José Moisés Neira Fernández, para que transfiera a favor del señor Milton Eduardo Maldonado Fernández, las cuarenta participaciones que posee en esta compañía. Se aclara que cada participación cuya transferencia se autoriza, tiene un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, y que una vez perfeccionada la transferencia autorizada en esta sesión, el cedente dejara de ser socio de esta compañía, pasando a serlo en su lugar el cesionario. Una vez agotada el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual siendo las veinte horas y veinte minutos, se reinstala la sesión, y, se procede a dar lectura del acta y que es aprobada, firmando para constancia y validez por todos los asistentes.

Dr. Segundo David Andrade Paredes

SOCIO

Sr. Angel Ramiro Arcentales Andrade

SOCIO

Sr. Luis Gonzalo Valdez Vivar

SOCIO

Lcdo. José Segundo Patiño Nieto

SOCIO

Sra. Guadalupe Ortiz Siguencia

APODERADA

Sr. Marco Antonio Ordoñez Tixi

SOCIO

Sra. Ely Cecilia Santander Patiño

En representación de los herederos del

Fallecido Sr Galo Medardo Maldonado Gavilanes

Sr. José Moisés Neira Fernández

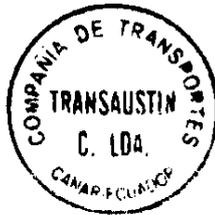
SOCIO

Lcdo. Luis Humberto Maldonado Fernández

SOCIO PRECIDENTE

Sr. William Fernando Criollo Ortega

SOCIO-GERENTE-SECRETARIO



Cincc.

Da la presente escritura, íntegramente a los señores comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto : doy fe.---

*[Signature]* 030052331-2

*[Signature]* 03-0065244-3

*[Signature]* 030090761-5

*Florencia Regalado Polo*  
*Notario Público Peruano*

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la presente que es la Segunda Copia, en cinco fojas, que la firmo, signo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración .-

El Notario,

*Florencia Regalado Polo*



FE : Que en esta fecha al margen de la escritura de Constitución de TRANSAUSTIN CÍA. LTDA., anoté la cesión de participaciones que hacen los cónyuges señores José Moisés Neira Fernández y Sra., a favor de Milton Eduardo Maldonado Fernández, mediante la escritura cuya copia antecede. Cuenca, 06 de Febrero de 2012.-

El Notario,

*Horacio Sepúlveda C.*



Queda inserto bajo el número:  
.....07..... del Registro  
Mercantil.  
Cañar, 06 de febrero del 2012

*Dr. Diego Lopez Ortiz*  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Cañar



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**INTENDENCIA DE CUENCA**

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.124

**PARA:** Dr. Santiago Jaramillo Malo,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**DE:** Dr. Eduardo Cornejo Calderón,  
Especialista Jurídico

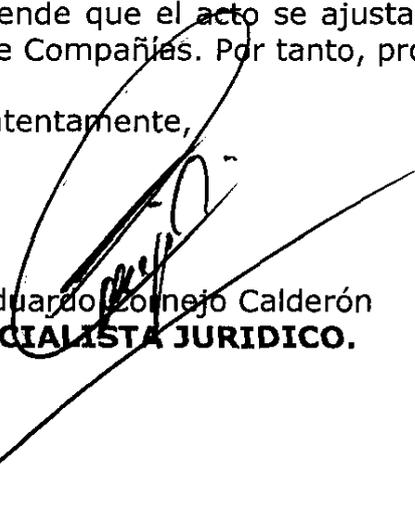
**ASUNTO:** Informe favorable para cesión de participaciones.

**TRAMITE:** 1175

**FECHA:** Cuenca, 15 de Febrero del 2012.

El Gerente de la compañía "TRANSAUSTIN CIA. LTDA" en comunicación del 14 de los corrientes, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor José Moisés Neira Fernández, su cónyuge, en calidad de "cedentes" quienes transfieren a favor del cesionario señor Milton Eduardo Maldonado Fernández, 40 participaciones de US \$ 1,00 cada una, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General Universal de Socios del 1 de Febrero del año en curso y elevado a escritura pública ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, el 6 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

  
Dr. Eduardo Cornejo Calderón  
**ESPECIALISTA JURIDICO.**

Cañar, febrero 14 de 2012

Señor Doctor  
Santiago Jaramillo Malo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En mi calidad de representante legal de la compañía denominada TRANSAUSTIN CIA. LTDA., con expediente No. 32.017, me permito comunicarle que el día 13 de Febrero de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de la relacionada compañía, la transferencia de participaciones constante en la escritura pública cuya copia se adjunta, la misma que se encuentra marginada en el Registro Mercantil del cantón Cañar, el 10 de Febrero de 2012.

**SOCIO CEDENTE**

Nombres: JOSE MOISES  
Apellidos: NEIRA FERNANDEZ  
C.C.: 030058331-7.  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No. Particip. cedidas: 40  
Valor de cada particip.: \$ 1.00  
Tipo de inversión: Nacional

**SOCIO CESIONARIO**

Nombres: MILTON EDUARDO  
Apellidos: MALDONADO FERNANDEZ  
C.C.: 030090761-5  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
No. Particip. adquiridas: 40  
Valor de cada Particip.: \$ 1.00  
Tipo de inversión: Nacional

Comendidamente me permito solicitarle se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se tome nota de la transferencia de participaciones que se comunica.

Por su favorable atención, anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy atentamente,



William Criollo Ortega  
GERENTE

